

**Editorial:**

El manejo de temas trascendentales, como los relacionados con el mercado laboral, no pueden efectuarse sin un criterio técnico y responsable.

Un aumento del Salario Básico (SBU) de 17,6% para el 2008, que claramente tiene un sustento político, genera repercusiones sobre el nivel de precios y la competitividad del país, lo cual fue advertido oportunamente por el sector privado en las negociaciones que se mantuvieron con los trabajadores y en las reuniones con los funcionarios del Ministerio de Trabajo.

Como resultado, junto a otros factores coyunturales, la inflación en el mes de enero se ubicó en 1,14%, la más alta de los últimos 60 meses, lo que permite anticipar que las estimaciones de precios del Banco Central tendrán que ser modificadas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos anunció que el incremento del SBU no tendría impacto inflacionario; los hechos parecen contradecir al Gobierno Nacional.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo dio a conocer su propuesta para la Nueva Constitución, que entre otras reformas plantea la eliminación de la intermediación y tercerización laboral, así como de la contratación por horas. Sin bien es cierto que el sistema ha presentado fallas que han perjudicado los derechos de los trabajadores, no se puede sugerir modificaciones por excepción.

La eliminación de estos mecanismos genera mayor rigidez en el mercado laboral, aumentan los costos de las empresas y deterioran la competitividad de la industria nacional.

La propuesta establece la contratación de "jornada parcial permanente", pero no se la define específicamente; modifica la definición de SBU por "remuneración justa" pero tampoco clarifica a que se refiere el "ingreso familiar restante".

Es evidente que la política salarial del gobierno apunta a reducir la brecha entre el SBU y el costo de la canasta básica, argumento con el cual coincide el sector empresarial, pero no puede hacerse sin considerar un escenario de mediano y largo plazo y a costa del sector productivo del país.

**Dr. Sebastián Borja Silva**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Ec. Jorge Cevallos Clavijo**  
**Vicepresidente Ejecutivo**

**DIRECCIÓN TÉCNICA**  
 Ec. Richard Martínez Alvarado  
**Técnico en Comercio Exterior y Aduanas**  
 Ec. Kevin Jiménez Villavicencio  
**Técnico en Macroeconomía y Finanzas**  
 Daniel Legarda Touma  
**Asistente Técnico**

## Mercado laboral, un largo camino por recorrer...

### Resumen Ejecutivo:

La productividad media de la industria en el país es la más baja de América Latina, los salarios reales se encuentran entre los más elevados y el poder de compra de los consumidores es mayor en Ecuador. La restricción al consumo del ingreso familiar, si se consideran los beneficios de Ley, alcanzó 8,71% en dic-07, presentando una mejora con relación a dic-06.

Los aumentos del Salario Básico Unificado (SBU) no han estado ligados a incrementos en la productividad ni a la inflación. Un aumento desproporcionado y anti-técnico del SBU, como el efectuado para el año 2008, genera presiones inflacionarias que pueden repercutir negativamente en los salarios reales de la población.

La Propuesta del Ministerio de Trabajo y Empleo, aumentará los problemas de rigidez del mercado laboral, deteriorando la competitividad de la actividad privada, puesto que busca eliminar la intermediación y tercerización laboral, así como la contratación por horas. Una política salarial, cuyo propósito sea igualar el ingreso familiar con el costo de la Canasta Básica, tiene que responder a un proceso de mediano y largo plazo; así mismo, debe contemplar que los incrementos salariales estén sujetos a mejoras en la productividad, contrario a lo que sucede actualmente en el país, para evitar repercusiones negativas en la economía nacional.

### En América Latina la productividad media del trabajo en la industria manufacturera disminuyó 1,7%...

Entre 2000 y 2005 cada trabajador latinoamericano produjo en promedio \$9.472 dólares en 18 países analizados. En 2005, último año disponible, los países con mayores niveles de productividad fueron: Argentina (\$15.282), Uruguay (\$11.991), Venezuela (\$11.678), Costa Rica (\$11.613) y Chile (\$10.734).

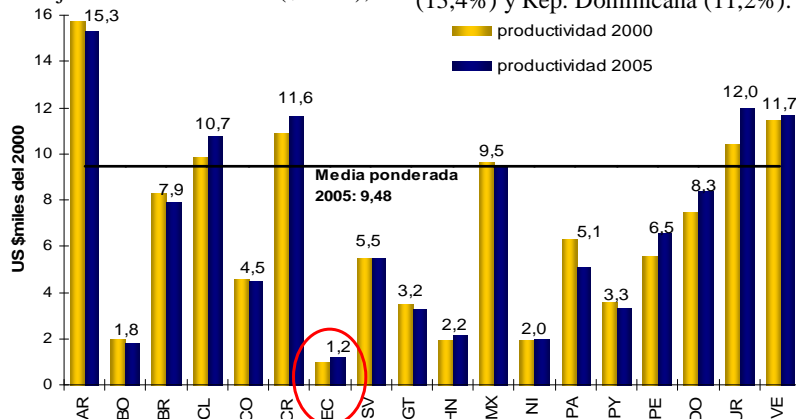
En contraste, aquellos con los niveles más bajos fueron: Ecuador (\$1.151),

Bolivia (\$1.783), Nicaragua (\$1.960), Honduras (\$2.157) y Guatemala (\$3.247).

### Ecuador tiene la productividad más baja en Latinoamérica...

Ecuador presenta la productividad más baja de la región en el sector manufacturero. En 2005, el valor agregado por trabajador tiene una brecha de \$8.327 frente al promedio de América Latina.

Esto a pesar de que Ecuador muestra el mayor aumento de la productividad del período (18,1%), seguido de Perú (17,3%), Uruguay (15,1%), Honduras (13,4%) y Rep. Dominicana (11,2%).

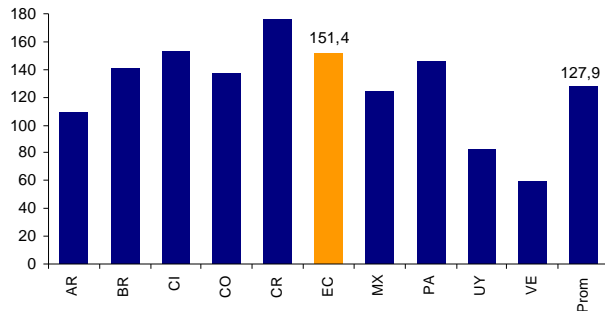


\*La productividad se calculó como la relación valor agregado en el sector manufacturero sobre población ocupada en dicho sector  
 Fuente: CEPAL 2006  
 Elaboración: Dirección Técnica - CIP

**...que se contrapone a los elevados salarios reales...**

Según el informe 2006 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ecuador presenta un salario real en la industria bastante elevado, sólo superado por Chile y Costa Rica, que lo ubica por encima del promedio de varios países de América Latina (AL).

**Salario real en la Industria Manufacturera en América Latina -Índice 1990:100-**



Fuente: OIT, 2006 Elaboración: DT-CIP

**...y mayor poder de compra.**

Por otro lado, de acuerdo a la Paridad del Poder de Compra (PPC) de varios países de la región, Ecuador mantiene un nivel de poder adquisitivo alto para la mayoría de grupos de bienes en comparación con otros países de la región. Las PPC se calculan tomando a Ecuador como país base y están expresadas en dólares. La paridad indica cuantos dólares en un país determinado son necesarios para comprar la misma cantidad y calidad de un producto o servicio que en Ecuador.

**Paridad del Poder de Compra -en US \$-**

Grupo/ País	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Perú	Venezuela
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,88	1,05	1,23	1,14	1,00	1,05	1,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,79	0,84	1,23	1,09	1,00	1,21	0,90
Prendas de vestir y calzado	0,94	1,40	1,38	1,10	1,00	0,92	1,65
Vivienda, agua, electricidad y comb.	0,85	1,47	1,21	0,76	1,00	0,75	0,81
Muebles y equipamiento del hogar	1,14	1,40	1,65	1,11	1,00	1,14	1,56
Salud	1,06	1,67	2,02	1,07	1,00	1,37	1,75
Transporte	1,00	1,58	1,52	1,30	1,00	1,03	1,07
Comunicaciones	0,68	1,24	1,92	1,07	1,00	1,12	1,06
Recreación y cultura	0,91	1,12	1,02	0,96	1,00	0,85	1,13
Educación	0,57	1,43	1,35	0,66	1,00	0,93	0,91
Restaurantes y hoteles	1,18	0,96	1,32	0,77	1,00	1,01	1,16
Bienes y servicios diversos	0,96	1,24	1,40	1,13	1,00	0,95	1,19

Fuente: PCI, Banco Mundial, 2005 Elaboración: DT-CIP

Para comprar la misma cantidad y calidad de alimentos y bebidas no alcohólicas que en el Ecuador, se requiere de \$1,23 en Chile, \$1,14 en Colombia y \$1,05 en Perú. Situación similar se puede observar en el caso de bebidas alcohólicas y tabaco, prendas de vestir (excepto en Perú, donde es más barato), muebles, equipo y conservación del hogar, salud, transporte, comunicaciones, recreación y cultura, educación y restaurantes (excepto en Colombia). Es decir, en buena parte de los productos analizados, el poder adquisitivo de los consumidores ecuatorianos es superior.

**En 2008 los salarios mínimos en AL crecieron 6,6% en promedio, menos que la inflación media esperada (7,6%), pero en Ecuador hubo un aumento desproporcionado del SBU.**

En algunos países como Venezuela, Costa Rica, Argentina, Chile y Bolivia los aumentos del salario fueron menores que la inflación esperada para el año 2008; otros presentan

incrementos ligeramente superiores a la inflación como Paraguay, Perú, Uruguay y México. En Brasil y Colombia en promedio equivalen a 1,7 veces la inflación esperada. En contraste, en Ecuador el aumento del salario básico unificado de 17,6% equivale a casi 5 veces la inflación de 2008.

**Salario mínimo en América Latina**

País	Moneda	Horas x semana	Salario 2007	Salario 2008	Var. 08/07	Inflación 2008 (en dólares)*	Salario 2008 (40 horas)**
Venezuela	Bolivar	40	614.790	614.790	0,0%	20,0%	286,7
Costa Rica	Colones	48	162.690	170.987	5,1%	8,8%	277,0
Argentina	Pesos	48	960	980	2,1%	10,0%	262,3
Chile	Peso	45	144.000	145.000	0,7%	3,6%	246,9
Paraguay	Guaraníes	48	1.219.795	1.341.775	10,0%	9,9%	221,7
Ecuador	Dólar	40	170	200	17,6%	3,2%	200,0
Colombia	Pesos	48	433.700	461.500	6,4%	4,0%	185,1
Brasil	Reales	48	380	409	7,6%	4,1%	173,7
El Salvador	Dólar	46	170	187	10,0%	nd	162,9
Perú	N. Soles	48	530	550	3,8%	2,8%	145,9
Uruguay	Pesos	48	3.000	3.244	8,1%	7,0%	116,4
México	Pesos	48	1.079	1.122	4,0%	3,9%	86,2
Bolivia	Bolivianos	48	525	578	10,1%	14,0%	61,9
Promedio							186,7

(\*) Revelación de Expectativas en Latinoamérica, BID, octubre, noviembre y diciembre 2007

(\*\*) Tomando en consideración el tipo de cambio promedio de 2007

(\*\*\*) Si todos trabajaran 40 horas semanales

Fuente: BID, Bancos Centrales, Ministerios de Trabajo Elaboración: DT-CIP

La jornada laboral semanal es de 40 horas en Venezuela y Ecuador, alcanza 45 horas en Chile y 48 horas en el resto de países. Si se considera como referencia las 40 horas semanales, el salario mínimo promedio alcanzaría \$186,7. Por tanto, Ecuador se encuentra entre los países con mayor salario mínimo, mientras que posee los niveles de productividad más bajos.

**Según las proyecciones de la OIT, el desempleo se mantendría en niveles elevados, aunque el gobierno dice lo contrario...**

El desempleo, según las proyecciones efectuadas por la OIT para 2007, sería superior en: Colombia (12,2%), Uruguay (11,7%), Brasil (10,1%) y Ecuador (9,9%). En tanto que debajo del promedio de AL (8,8%) es posible destacar a Perú (8,7%), Chile (7,7%) y México (4,4%).

En el informe del Presidente presentado a la Asamblea se destaca una reducción del desempleo, que en noviembre habría alcanzado 6,11% según la nueva metodología (8,2% de acuerdo a la metodología anterior). Lamentablemente, el BCE todavía no hace pública la información para poder contrastar dicha cifra.

**Las políticas laborales en AL no han logrado ser utilizadas como instrumentos para aumentar la equidad.**

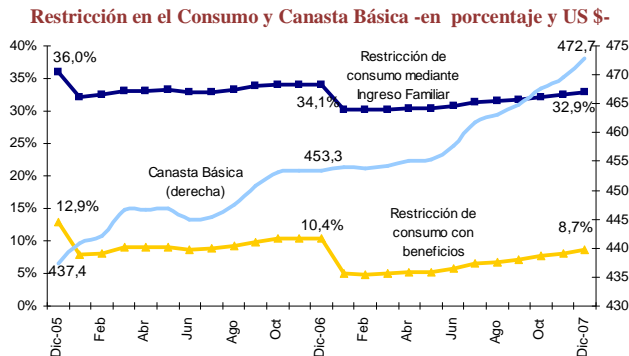
El último Informe sobre Proyecciones del Mercado Laboral Mundial para 2008 de la OIT señala que a pesar del incremento del empleo a nivel mundial, aún existe un gran déficit de formas adecuadas del mismo (5 de cada 10 personas en situación de empleo vulnerable). La tasa de desempleo en América Latina estuvo por encima del nivel observado en otras regiones, y el nivel de empleos vulnerables (no adecuados) alcanza aún 33,2% del total de empleados.

El número de empleados asalariados ha aumentado pero el porcentaje sobre el total de trabajadores se ha reducido. La mayoría de nuevos trabajos creados en AL corresponden a trabajos personales (subempleo), sobretudo en el área de servicios. Así mismo, señala que uno de los mayores problemas

en el mercado laboral de la región sigue siendo la discriminación laboral (antes la pobreza era el resultado de la discriminación laboral, hoy en día es una causa para la discriminación), esto impide que mucha gente salga de la pobreza creando condiciones adversas para encontrar trabajo afectando a la gente que más necesita conseguir empleo.

### En el país, la restricción en el consumo del ingreso familiar es de 8,71%...

En dic-07, la restricción en el consumo, que es la diferencia entre el ingreso familiar con 1,6 perceptores y la Canasta Básica (CB), según el INEC alcanzó 32,87%. La CB incluye varios productos que no corresponden a las necesidades básicas de las familias como: entradas al fútbol, cine y cigarrillos.



Fuente: INEC Elaboración: DT-CIP

Sin embargo, si se consideran los beneficios de Ley, como los décimos, fondo de reserva y el aporte patronal, la restricción en el consumo se reduce a 8,71%. Dicha restricción tuvo una disminución de 2,68 puntos porcentuales (pp) frente a dic-06. Por otro lado, si se considera como referencia la Canasta Vital (también llamada de la pobreza), el salario vital supera el costo de dicha canasta en 33%.

### ...y los aumentos del salario básico no han estado ligados a la evolución de la CB, la inflación o la productividad.

En los últimos años el aumento del Salario Básico Unificado (SBU) ha sido significativamente superior a la inflación y al incremento de la Canasta Básica.

#### Aumentos del SBU y Costo de la vida -en porcentaje-

Año	Canasta Familiar Básica (variación anual)	Canasta Familiar Vital (variación anual)	Inflación	Aumento salarial efectuado	Aumento de Productividad
2004	4,26%	3,32%	1,95%	11,25%	7,3%
2005	10,89%	8,45%	3,14%	10,60%	3,7%
2006	3,62%	3,36%	2,87%	6,67%	1,7%
2007	4,30%	3,52%	2,58%	6,25%	1,9%
2008	nd	nd	3,76%	17,65%	2,7%

Fuente: Banco Central del Ecuador Elaboración: DT-CIP

En promedio durante los últimos años, el aumento al SBU ha representado 3,6 veces la inflación (la cual debía ser el límite para el incremento sin un acuerdo entre empleados y empleadores), y más de 6 veces la productividad esperada.

### El aumento desproporcionado del SBU, tiene efectos a nivel de toda la economía...

El incremento anti-técnico del SBU genera inflación debido a que se produce un desplazamiento de la demanda agregada sin un aumento correspondiente en los niveles de producción. Como resultado la inflación mensual en ene-08 alcanzó 1,14% (debido también a otros factores como la erupción del Volcán

Tungurahua, inundaciones, precios internacionales, etc.), la más alta desde feb-03. Adicionalmente, una presión inflacionaria tiene efectos directos sobre el salario real de los trabajadores, es decir, que disminuye su capacidad de compra.

### ... y las reformas propuestas aumentarán los problemas de rigidez del mercado laboral, deteriorando la competitividad de la actividad privada...

En ene-08, el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE) dio a conocer la *Propuesta de Normas para la Sección "Del Trabajo" de la Nueva Constitución Política de la República y Proyectos de Leyes Reformativas al Código del Trabajo* que pretende modificar las relaciones de trabajo en el Ecuador.

### ...a través de la eliminación de la intermediación, la tercerización y la contratación por horas.

En el proyecto de reforma, el MTE propone que la Constitución de la República prohíba toda forma de intermediación laboral, la tercerización en actividades propias y habituales de las empresas y la contratación por horas. En lugar de ésta última, se propone introducir un sistema de contratación de jornada "parcial permanente" con la aplicación de concepto de proporcionalidad para el pago de remuneraciones y beneficios adicionales, que goza de la protección integral del Código de Trabajo y con derecho a todos los beneficios legales, incluido el fondo de reserva y la afiliación al IESS. Los trabajadores intermediados serán asumidos de manera directa por las empresas usuarias del sector privado o público en las que se encuentren laborando.

### Hay propuestas positivas, como la de frenar los abusos de los contratos colectivos...

En los contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquito y otros acuerdos celebrados entre las instituciones del Estado y sus trabajadores, en ningún caso se podrá efectuar pagos de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones por terminación de cualquier tipo de relación individual de trabajo que excedan de \$1.400 por un año de servicio hasta un máximo de \$42.000, a pesar que la Asamblea Constituyente ya definió un techo de \$60.000 para el caso de despido intempestivo en el Mandato 04, que fue una corrección del Mandato 02 que regula el régimen general remunerativo e indemnizatorio en el sector público.

En la aplicación de los contratos colectivos se prohíbe, en caso de jubilación y muerte del trabajador, la transferencia o transmisión del puesto de trabajo a uno de sus familiares. También se prohíbe el pago de horas suplementarias y extraordinarias que no se hayan efectivamente laborado.

### ...y otras aún no tan claras y con falta de profundización.

En las entidades de derecho privado en las cuales las instituciones del Estado tienen participación mayoritaria de recursos públicos las utilidades por obrero no podrá exceder del 1,5 veces el PIB por habitante del año anterior, los excedentes de las utilidades serán irrepartibles, no podrán destinarse para el pago de indemnizaciones ni para incrementos de sueldos y se destinarán exclusivamente a la ejecución de programas de infraestructura educativa, capacitación, formación profesional y servicios de salud que demande la población ecuatoriana.

La calificación de la calidad de obreros de las instituciones del Estado y de las entidades de derecho privado con participación mayoritaria de recursos públicos, será efectuada por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Se prohibiría la discriminación laboral, pruebas de embarazo, detección de mentiras, pruebas de VIH sida, y la exigencia del certificado central de riesgos en los procesos de preselección.

### Las reformas al Código de Trabajo proponen reordenar la política de salarios y sanciones...

Se propone sustituir el concepto de remuneración unificada del Art. 117 del Código de Trabajo por la de remuneración justa, que se entenderá como el valor del sueldo o salario que, sumado al ingreso familiar restante, cubra el costo promedio anual de la canasta familiar básica determinado por el INEC.

Si no hay acuerdo entre las partes del Consejo Nacional de Salarios para el incremento del salario, el MT los fijará anual y progresivamente hasta llegar al valor de la remuneración justa (se elimina su determinación a través del IPC proyectado).

En caso de violación de las normas del Código de Trabajo, el Director Regional de Trabajo podría imponer multas de hasta diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general (actual ley prevé multas de hasta \$200), los jueces e inspectores de trabajo podrán imponer multas de hasta 2 remuneraciones mínimas (actualmente hasta \$50).

### ...Sin considerar otros aspectos importantes...

La Propuesta del Ministerio no considera los problemas del mercado laboral que afectan la competitividad del sector privado. La eliminación de la intermediación laboral, la tercerización y la contratación por horas atentan contra la eficiencia del mercado puesto que incrementan la rigidez

laboral. Esto es uno de los factores considerados por el Foro Económico Mundial para medir el Índice de Competitividad Global, en el cual Ecuador ocupa la posición 92 de 131 países analizados. Seguramente la propuesta ministerial también variaría en la Asamblea para incrementar las indemnizaciones por despido intempestivo hasta \$ 60.000, para guardar concordancia con lo aprobado en el Mandato 004

El aumento del salario básico, sumado al hecho de que el sector privado asuma directamente a los trabajadores intermediados, generará un incremento considerable en el gasto de sueldos y salarios que tendrá repercusiones sobre los precios, en la competitividad de la industria nacional y posiblemente sobre el nivel de empleo. La definición de remuneración justa no es clara porque no determina los componentes del "ingreso familiar restante".

### ...así como reformas necesarias largamente rezagadas

Es necesario que una reforma laboral considere, entre otros aspectos, los siguientes: i) que los salarios se determinen en función del rendimiento de los trabajadores; ii) que se iguale la jornada laboral con la de otros países de la región, ya que en la actualidad la horas de trabajo son inferiores y los salarios son más elevados; iii) la participación de las utilidades de los trabajadores debe estar ligada a la productividad y desempeño laboral; iv) se deben reducir los costos de despido, que en la actualidad son elevados y erosionan la competitividad de la industria nacional; v) debe reconocerse el valor de la intermediación laboral, la tercerización y la contratación por horas sobre la gestión laboral para eliminar los altos niveles de rigidez laboral; vi) una política salarial, cuyo propósito sea igualar el ingreso familiar con el costo de la Canasta Básica, tiene que responder a un proceso de mediano y largo plazo; y debe contemplar que los incrementos salariales estén sujetos a mejoras en la productividad, contrario a lo que sucede actualmente en el país, para evitar repercusiones negativas en la economía nacional.

## Cortos Económicos: Desempeño de la Banca en el 2007

- En el último año se observa una leve mejora en los índices de profundización financiera, en Ecuador: por cada dólar que se produce apenas 23 centavos se depositan y 16 se canalizan en crédito.
- En el último año los fondos disponibles en el exterior y las inversiones (que mayormente están colocadas en instrumentos del extranjero) aumentaron \$ 640 MM, lo que equivale a un crecimiento de 19,53%, alcanzando \$ 3.916 MM
- La exposición externa de la banca, que considera obligaciones con el exterior y cartas de crédito, se ha incrementado en los últimos años, aunque a menor ritmo en 2007. En dic-07 creció 6,38%, 20 pp menos que en dic-06, llegando \$ 1.228 MM
- Por cada dólar depositado en la banca, en dic-07 se prestaron 70 centavos, lo que implica un deterioro de 3 centavos con relación a dic-06. Esto quiere decir que la banca prestó menos que el año anterior y aumentó su preferencia por la liquidez.
- Desde la implementación de la Ley de Justicia Financiera, la intermediación financiera se ha reducido 6 puntos porcentuales.
- En el último año, el Índice Herfindahl- Hirschman, de la cartera creció 133 puntos, lo que quiere decir que el mercado tiende a ser más concentrado, lo que ha estado asociado con un crecimiento de la Tasa Activa Referencial (sector corporativo).
- En dic-07 los depósitos alcanzaron una tasa de variación anual de 17,06%, 2 pp menos que en dic-06, alcanzando \$ 10.249 MM. Del crecimiento mencionado, 7,34% se deben al aumento de los depósitos monetarios, 5,36% a los de ahorro y 4,36% a los de plazo.
- En el ejercicio 2007 la utilidad neta alcanzó \$ 254 millones, 6,2% más que en 2006. Por cada dólar invertido por los accionistas, la utilidad fue de 19 centavos, 3 menos que el año anterior.

Para acceder a las cifras económicas diríjase a [www.cip.org.ec](http://www.cip.org.ec) en la sección Indicadores Económicos